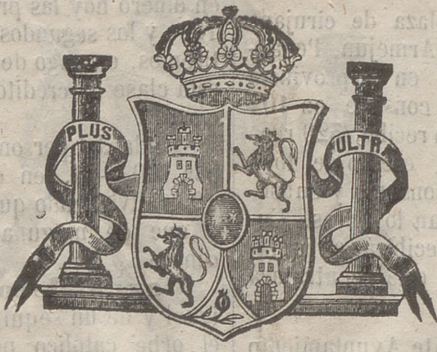


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

### PARTE OFICIAL.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

No habiendo aun satisfecho los Ayuntamientos que se citan, las cantidades que les ha cabido en el repartimiento de la contribucion provincial perteneciente al año próximo pasado, ni cumplido con lo que les prevenia en circular de 24 de Noviembre del mismo año, se les señala por última vez el término de quince dias para que vengan a hacer la entrega de sus vencimientos; bien entendido, que con los morcosos, adoptaré sin consideracion alguna las medidas que reclaman las muchas y muy perentorias necesidades que los fondos provinciales tienen que cubrir. Logroño 20 de Abril de 1857.—Francisco Paez de la Cadena.

Nota de las cantidades que se hallan debiendo los pueblos de esta provincia por los conceptos que se espresan, correspondientes al año de 1856

| PUEBLOS.                         | Gastos provin-<br>ciales.<br>Reales vellon. | Instituto de 2. <sup>a</sup><br>enseñanza.<br>Reales vellon. | Guardas de<br>montes.<br>Reales vellon. |
|----------------------------------|---|--|---|
| Aguilar é Inestrillas.           | 8,133                                       | 202  | 72                                      |
| Albelda                          | 906   | 438  | 71                                      |
| Aldeanueva de Cameros            | 431   | 53,54  | 11                                      |
| Aldeanueva de Ebro.              | 3,132,50                                    | "  | "                                       |
| Alesanco                         | 2,942                                       | "  | "                                       |
| Alfaro                           | 16,322,50                                   | "  | "                                       |
| Angiano y Villanueva             | 4,375                                       | "  | "                                       |
| Autol                            | 1,900                                       | "  | "                                       |
| Bergasa                          | 2,024,50                                    | "  | "                                       |
| Bezates                          | 489,50                                      | "  | "                                       |
| Briones                          | 7,797                                       | 1,587,54   | "                                       |
| Canales                          | 5,505,50                                    | 261  | 63                                      |
| Cárdenas y Mahave                | 1,846                                       | 78   | 22                                      |
| Castroviejo                      | 551   | 57   | 14                                      |
| Cervera y Rincon de Oli-<br>vedo | 6,051                                       | "  | "                                       |
| Collado (El)                     | 1,624,50                                    | "  | "                                       |
| Cuzcurritilla                    | 164   | 25   | 12                                      |
| Daroqa                           | 564   | "  | 11                                      |
| Eñarena                          | 389   | "  | "                                       |
| Ezcaray y Aldeas                 | 16,832                                      | "  | "                                       |
| Haro                             | 50,237,50                                   | "  | "                                       |
| Herrera                          | 2,439                                       | 169,50   | 57                                      |
| Herrámelluri y Velasco           | 2,751                                       | 108  | 31                                      |
| Hornos                           | 384,50                                      | "  | "                                       |
| Hortigosa y Aldeas               | 4,908                                       | "  | "                                       |
| Juvera y Aldeas                  | 3,594,50                                    | 156  | 33                                      |
| Lagunilla                        | 1,523                                       | 524  | 85                                      |
| Lardero                          | 5,134                                       | "  | 88                                      |
| Ledesma                          | 435   | 51   | 12                                      |
| Logroño                          | 58,449,50                                   | "  | "                                       |
| Matute                           | 4,885                                       | "  | "                                       |
| Munilla y Aldeas                 | 4,725,50                                    | "  | "                                       |
| Muro de Cameros                  | 1,522                                       | 80   | 16                                      |
| Nalda                            | 1,165                                       | 1,608  | "                                       |
| Navarrete                        | 6,757,50                                    | 934  | 159                                     |
| Ochanduri                        | 1,220,50                                    | 95   | 11                                      |
| Pedroso                          | 3,784                                       | "  | "                                       |
| Pradillo                         | 1,119                                       | "  | "                                       |
| Préjano                          | 3,047                                       | 702  | 154                                     |
| Quel                             | 10,246                                      | 646,50   | 144                                     |

| PUEBLOS                   | Gastos provin-<br>ciales.<br>Reales vellon. | Instituto de 2. <sup>a</sup><br>enseñanza.<br>Reales vellon. | Guardas<br>de montes.<br>Reales vellon. |
|---------------------------|---|--|---|
| Rivas                     | 631   | 90   | 17                                      |
| Rincon de Soto            | 4,578                                       | 250  | 99                                      |
| Robres y Aldeas           | 1,875,50                                    | 129  | 22                                      |
| S. Asensio y Villarica    | 2,800                                       | 817,50   | 129                                     |
| S. Roman                  | 1,899                                       | "  | 38                                      |
| S. Torcuato               | 1,145,50                                    | 162  | 42                                      |
| Santurdejo                | 4,106                                       | 152  | 38                                      |
| S. Vicente y Pecina       | 12,726                                      | 1,462,50   | 207                                     |
| Sto Domingo de la Calzada | 18,785                                      | 1,600  | 280                                     |
| Sojuela                   | 255   | "  | "                                       |
| Sorzano                   | 1,540                                       | 216  | 35                                      |
| Sotes                     | 2,247,50                                    | "  | "                                       |
| Soto y Tréguajantes       | 11,055                                      | "  | "                                       |
| Terrecilla sobre Alesanco | 521   | "  | "                                       |
| Tricio                    | 3,676,50                                    | 151,54   | 37                                      |
| Tudela                    | 2,095                                       | 303  | 71                                      |
| Uruñuela                  | 4,419,50                                    | 126  | 44                                      |
| Vitalovar                 | 603   | 49,50  | 12                                      |
| Villamediana              | 1,815,50                                    | 566  | 88                                      |
| Villar de Arnedo          | 4,685,50                                    | 273  | 53                                      |
| Villavelayo               | 1,040                                       | "  | "                                       |
| Villoslada                | 2,000,50                                    | "  | "                                       |
| Zarzosa                   | 972   | "  | "                                       |
| Antoñanzas                | "   | 19,54  | "                                       |
| Baños de rioja            | "   | 72   | 18                                      |
| Calahorra                 | "   | 1,527  | 462                                     |
| Castañares de las Cuebas  | "   | 10   | "                                       |
| Corera                    | "   | 234  | "                                       |
| Villar de Enciso          | "   | 48   | "                                       |
| Inestrillas               | "   | 111  | 28                                      |
| Lo Eскурquilla            | "   | 27   | "                                       |
| Las Ruedas de Ocon        | "   | 53   | "                                       |
| Leza                      | "   | 210  | 24                                      |
| Los Molinos de Ocon       | "   | 69   | "                                       |
| Mahave                    | "   | 8  | "                                       |
| Morales                   | "   | 24   | "                                       |
| Navasaz                   | "   | 76,50  | "                                       |
| Pecina                    | "   | 110  | "                                       |
| Perolasco                 | "   | 55,50  | "                                       |
| Pipaona                   | "   | 63   | "                                       |
| Ribavellosa               | "   | 10   | "                                       |
| Santa Engracia            | "   | 125  | "                                       |
| San Vicente de Munilla    | "   | 72   | "                                       |
| Velasco                   | "   | 17   | "                                       |
| Villarejo                 | "   | 31,50  | 11                                      |
| <b>TOTAL</b>              | <b>290,551,50</b>                           | <b>17,055,16</b>   | <b>2,823</b>                            |

En la tarde del dia 22 del actual desapareció un caballo que se hallaba pastando en la jurisdiccion de la villa de Alberite y de la pertenencia de Felipe Daroca de la misma vecindad, y con el fin de averiguar el paradero del espresado caballo cuyas señas se espresan a continuacion,

encargo a los Alcaldes y demas dependientes de mi autoridad, procuren su captura y lo pongan a disposicion del Alcalde de Alberite que lo reclama. Logroño 23 de Abril de 1857.—Francisco Paez de la Cadena.



## Señas del caballo.

Pelo negro, alzada 6 cuartas y dos dedos, edad 5 años, paticalzado, pelado por la anca y cuello.

## GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

El Excmo. Sr. Capitan General de Burgos con fecha 21 del que cursa me dice lo siguiente:

«Nombrado Inspector en comision, por Real orden de 1.º del actual, para revistar á los cuerpos que se espresan al margen, lo participo á V. S. para su conocimiento y el de los Gefes y Oficiales del cuadro de reserva y situacion de reemplazo existentes en la Provincia de su su mando.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento y pronta presentacion en esta Plaza de todos los Sres. Gefes y oficiales á quienes comprende el preinserto escrito. Logroño 25 de Abril de 1857.—P. A. del Brigadier Gobernador Militar.—El S. M. Pedro Perez.

D. Luis Martinez Laviesca, benemérito de la Patria, Caballero de la Real orden Americana de Isabel la Católica, condecorado con otras varias cruces de distincion cívica, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarazona.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Gimenez y Navarro y Eugenio Agreda y Zapatero, de oficio pastores, naturales de la villa de Cervera del Rio Alhama, para que dentro del término de veinte y siete dias se presenten en este Juzgado á contestar su conformidad ó inconvención con las penas solicitadas por el Promotor fiscal; pues así lo tengo acordado en causa contra los mismos sobre heridas á Pascual Magallon, y de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la ciudad de Tarazona á veinte y dos de Abril de mil ochocientos cincuenta y siete.—Luis Martinez Laviesca.—Por su mandado.—Marcelino La Iglesia.

## ANUNCIOS.

El partido de Medico titular de la Parroquia de San Gil de esta villa ha quedado vacante por renuncia que, á causa de sus padecimientos físicos, hizo el que la obtenia. Su dotacion consiste en seis mil reales anuales pagados en metálico de fondos municipales por mensualidades; y en la necesidad de proceder á su provision ha acordado este Ayuntamiento anunciar dicha vacante, como se hace por el presente, á fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes en la secretaria del mismo en el término de treinta dias á contar desde el de su insercion en el Boletín oficial de esta Provincia.

Cervera del Rio Alhama, 13 de Abril de 1857.—El presidente, Manuel Gimenez de Escudero.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Baltasar Cordon Secretario.

Se halla vacante el partido de cirujano de esta villa, cuya dotacion consiste en 7.000 reales en metálico, pagados por trimestres por este Ayuntamiento, casa libre para vivir, siendo de cargo del que la desempeña la barba de este vecindario el que es corto en el número de vecindario. Las solicitudes de los que opten por

dicha plaza, serán dirigidas á este municipio en el término de treinta dias contados desde la fecha en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial. Yniegra de arriba y Abril 18 de 1857.—El Alcalde, Santiago Matute.—Agapito Anton Srio

Se halla vacante la plaza de cirujano del partido de Villaijo, Armejun, Peñascurna, Valdemoro y Bea en la provincia de Soria, cuya dotacion consiste en 104 fanegas de trigo de buen recibo, 520 reales en dinero, casa libre, esento de toda contribucion excepto el consumo y subsidio. Ademas lo que pagan los Sres. Curas en dinero, tambien recibirá el profesor algunas cantidades que contratará con los Ayuntamientos.

Estando autorizado este Ayuntamiento por el Sr. Gobernador de esta provincia para celebrar en esta villa un mercado semanal, que tendrá lugar los viernes y una feria anual desde el 20 al 24 de Junio inclusive con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 28 de Setiembre de 1855. Esta corporacion ha dispuesto anunciarlo en el Boletín oficial para conocimiento del público, á fin de que sean concurridos los mercados y las ferias acordadas por la misma; en la inteligencia de que las personas que concurran á impulsar el comercio de esta villa, disfrutará de toda franquicia, y en los dias de la feria aprovecharán todo género de ganados los pastos públicos y las yerbas particulares. Debiendo advertir para mayor satisfaccion de los concurrentes, que las aguas corrientes del famoso rio Nagerilla se hallan próximas al ferial. Baños de rio Tobia y Abril 20 de 1857.—El Teniente de Alcalde, Francisco Olalla.—Ignacio Pancorbo Srio

## PARTE NO OFICIAL.

## AL LIBRO DE ORO.

PRIMERA CASA DE ESPAÑA EN SU GENERO.

## MADRID.

Calle de la Montera núm. 7, cerca de la Puerta del Sol.

## EXPOSICION DE LIBROS, DEVOCIONARIOS, SEMANAS SANTAS Y ROSARIOS.

**BASES. Grandes rebajas.** Se realizarán todas las existencias contenidas en este Catalogo á precios no conocidos, y únicos de esta casa: así que en cada obra se pone primero el precio del Catalogo primitivo, y en seguida el líquido que se ha de pagar: v. gr. en un libro que su precio esté marcado así, 8 en 4, quiere decir que su precio era 8 reales y ahora se dá por 4 reales.

**Por el correo franco.** Se remiten á provincias libre de todo gasto ó franco por el correo siempre que sea posible, mandando su importe en sellos ó libranzas con el aumento de 10 por 100 sobre el ultimo precio.

**Mas rebajas.** Todo pedido de 200 reales efectivos, despues de hechas las rebajas del artículo anterior, obtendrá otro 10 por 100 mas de rebaja; y desde 400 reales en adelante las bajas serán relativas á la clase de libros y del importe del pedido.

**Devocionarios y Semanas Santas.** Todos estos libros de Iglesia y los demas libros de pasta y tafilite están exceptuados de toda rebaja y en cada uno se ponen los precios infimos que se han de pagar.

**Un solo precio.** Todos los libros que tienen un solo precio indica que hay pocos existentes y que el único precio que tiene marcado es el que se ha de pagar.

**Deuda del Personal.** Admitimos en pago de los libros líquido (despues de hechas todas las rebajas) de este Catalogo, los atrasos que el Gobierno aduda á sus

acreedores y que este satisface en láminas tituladas **Deuda del Personal**, no concretándonos solamente á láminas espedidas, sino tambien á espedientes que consten ya en el registro de la direccion del ramo. En la plaza se satisfacen en dinero hoy las primeras al 8 y 9 por 100, y los segundos al 4. Nosotros admitiremos, en pago de cuanto se nos pida, esta clase de crédito á los siguientes precios:

Deuda del personal en láminas, al 15 por 100.—Id. en espedientes, al 6 por 100, advirtiendo que es por todo su valor y que de ninguna manera se devuelve dinero.

**Manual de confesores.** Obra sin igual y de un séquito asombroso en todo el orbe católico por contener todas las prácticas, avisos é instrucciones de todos los Santos Padres y autores de mas nombradía, por Gaume; de la 7.ª edicion en 4.º, 24 rs.

**Goldsmid, historia de Inglaterra.** Obra la primera de su clase, la edicion grande con láminas, 4 tomos en 4.º, 80 rs.

**Everino por J. Sand.** Novela de prestigio, escrita con todo el fuego y animacion de este célebre escritor y una de sus mas célebres fantasías, 2 tomos, 4 rs.

**El orgullo de un Lord.** Novela de acontecimientos inauditos fundada en el odio del orgullo y tres victimas inocentes y generosas, 2 rs.

**Obras de Quevedo.** La edicion grande de 2000 grabados por los mejores artistas españoles. Edicion de lujo, 3 tomos, 100 rs.

## Devocionarios y Semanas Santas de la Exposicion de Paris

En castellano, en latín, en frances, en castellano y latín, en frances y latín, etc. etc., ediciones españolas y extranjeras y de la letra que se desee, ó de misal para los cortos de vista, y en todas las nuevas y magnificas encuadernaciones de la exposicion de Paris no vistas y únicas de esta casa.

**El Diamante de la Religion,** adornado con orlas: novísimo Devocionario y el mas completo de todos los publicados con el título del *Diamante*: contiene todos los rezos y prácticas propias para la salvacion del cristiano, tanto para casa como para la iglesia, aumentado con los cánticos, himnos y salmos en latín y castellano, seguido con una *Semana Santa* con todos los divinos oficios, las cuatro pasiones, tinieblas, via crucis, monumentos, profecias, etc., etc.: letra clara y espaciosa, con elegantes orlas de color, 12 láminas enteramente nuevas grabadas sobre acero y dos doradas: en rama 16 rs. tafilite 20, cortes dorados 50, chagrín desde 45 y 50; con aros dorados ó plateados y broche desde 54 y 60

**Suma elegancia.** Con encuadernaciones de chagrín negro ó de color claveteado ó sin clavetear, con preciosos dibujos, desde 60, 80 y 100 reales en adelante segun su clase y lujo hasta 200.

**De la renaissance,** ó sea encuadernaciones las mas elegantes del dia, de esquisito gusto como las anteriores, pero por el estilo de dicha época, con estrellas de oro en los cortes de las hojas sobre campo encarnado, azul, etc., otros con pinturas y dibujos de vista sorprendente desde 200 hasta 300 rs., segun su lujo y mérito.

**Con tapas de Paris.** Bufalo negro con cruz ó adornos plateados 66 rs., y con magnificas miniaturas 80.

**Con búfalo blanco** ó tapas de concha 76 rs., y con grandes miniaturas 100.

**Con tapas de marfil** con magnificas miniaturas de divinas imágenes y de mérito extraordinario 120 rs., con esculturas, con alguna divina imagen de cruz ó Virgen, etc., desde 120 y 130 rs. en adelante, con Cristo ó grandes esculturas de divinas imágenes de gran bulto desde

160, 180, 200 y 240 rs., segun el mérito del trabajo.

**Con tapas de nácar** con cruz de plata ó con preciosa miniatura desde 160 rs., y con toda la tapa con magnificas esculturas de divinas imágenes que ocupan toda la placa, desde 300 rs. en adelante.

**Grandes esculturas de marfil** que cojen toda la tapa trabajada con grandes figuras de realce con divinas imágenes de los sagrados misterios de Jesucristo y la Virgen desde 250, 300 y 350 en adelante, pues hay uno de la Exposicion de premio, único en su clase y propio para un extraordinario obsequio ó para regalo de boda, en 1000 rs.

**El Diamante.** Devocionario con Semana Santa: menor tamaño que el anterior, con 12 láminas, hermosa edicion en las encuadernaciones y precios siguientes:

**En chagrín** todo negro con nervios ó con filetes de barniz ó dorados, á 20 rs. y con aros de metal dorados ó plateados, broche, etc., 50, y con caja 32.

**Con tapas de búfalo** negro con cruz plateada ó adornos bonitos y broche á 44 rs., y con miniatura sobre porcelana 50 y 57.

**Con tapas blancas** ó de colores ó de concha, con cruz plateada ó adornos y broche 54 rs., y con miniatura 70 y 80.

**Con tapas de marfil** con cruz 80 rs., con escultura de bulto, desde 90 rs. en adelante, segun su trabajo y mérito, y lo mismo las de con miniatura bonita.

**Con tapas de nácar** de esquinas labradas y con cruz de plata 100 reales, y con hermosa miniatura, sobre porcelana desde 100, y toda la tapa con magnificas esculturas de preciosas imágenes de gran realce 200.

**Devocionario** ó Ejercicio cotidiano completísimo como el que mas, pero aumentado con la misa tan estensa como se dice en la iglesia, confesion completísima, rosario, trisajio, via crucis, etc., etc.: todo tan lato como en los antiguos, y otra infinidad de oraciones y rezos para casa y para iglesia, con láminas finas, pasta 8 reales; tafilite, bonitos relieves, 12, y con cortes dorados 16.

**La Rosa del cristiano.** Acreditado devocionario con Semana Santa. Contiene ordinario de la misa en latín y castellano: otra Misa en oraciones, confesion y comunión, aquella estensa por los diez mandamientos, siete palabras, cuarenta horas, monumentos, el Stabat Mater, Miserere, Te Deum, Magnificat en latín y castellano, via crucis: rosario, etc., etc., y por último, la Semana Santa con los divinos oficios de los siete dias con las cuatro pasiones, tinieblas, profecias, letanías, Pascua de Resurreccion, etc.; hermosa edicion completísima con 600 páginas y 12 láminas finas sobre acero: en rama á 8 y medio reales; en tafilite á 12; con cortes dorados á 16; con toda la cubierta dorada á 24; en chagrín á 30 y 32, y con aros y broche á 40; con encuadernaciones de terciopelo con adornos y caja á 32; con Cristo ó Virgen á 36; con ocho cantoneras á 44; con Nazareno á 50; con terciopelo blanco á 54 y con Nazareno á 57

(Se continuará)

Desde el 1.º de Mayo próximo saldrá del parador de Pedro Colis, sito en el Muro del Carmen de esta Ciudad, para Torrecilla de Cameros, un día sí y otro no, ó sea los dias impares, un coche de ocho asientos; en el que se admiten arrobos y encargos para ambos puntos; así como tambien para cualquiera otro del Reino, teniendo la probabilidad dicho Colis, dueño del coche, de darles curso inmediatamente por parar en su posada los ordinarios. Los precios de arrobos y encargos serán convencionales, y con respecto al de los asientos, será el de 15 rs. por cada persona desde Logroño á Torrecilla, y otros 15 rs. tambien desde dicha villa á esta ciudad.

Logroño 18 de Abril de 1857.

LOGROÑO IMP. DE RUIZ.